



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS  
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2022.

COMPLEJO EDUCATIVO CANTON SAN JUAN BUENA VISTA,  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 68054  
MUNICIPIO DE HUIZÚCAR  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 27 de febrero de 2023.



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar COED Cantón San Juan Buena Vista <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría distribuido en digital.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,710.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	10
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	10
XII.	LUGAR Y FECHA.....	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	10
XV.	ANEXO.....	11

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022 y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto de 2022, según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT, el COED reportaba un total de US\$14,710.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, según registros del sistema de liquidación, al 31 de agosto de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

#### Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Complejo Educativo Cantón San Juan Buena Vista, liquidó cuatro transferencias pendientes del año 2021, por un monto total de US\$14,710.00; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos, ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT al COED.

### 2. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 31 de agosto de 2022, según registros del sistema de liquidación, comprobamos que el COED Cantón San Juan Buena Vista, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$14,710.00, correspondientes al año 2021; liquidando los 4 bonos pendientes, durante la ejecución de la Auditoría; no obstante, dicho proceso fue realizado fuera de los plazos establecidos.

Ver Hallazgos #1.



## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

### HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,710.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

#### Condición:

Auditoría comprobó que los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2021, al COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, del departamento de La Libertad, por un total de US\$14,710.00, fueron liquidados, incumpliendo el plazo establecido, definido para el cierre del ejercicio 2021; ya que, según registros del sistema de liquidación, al 31 de agosto de 2022, se tenían pendientes de liquidar, los siguientes bonos:

Cuadro # 1 - Detalle de Transferencias de Fondos liquidados extemporáneamente

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,000.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	1,200.00
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCIÓN SOBREDEMANDA MEDIA 2021-HORAS CLASE	10,010.00
TOTAL		US\$14,710.00

Fuente: Según registros del sistema de liquidaciones

#### Criterios:

##### Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

##### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

#### Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo liquidado de manera extemporánea.

#### Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos.

#### Comentarios de la Administración:

El Presidente propietario, Director del CE, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "El atraso en la liquidación de fondos es por observaciones de la DDE y por atraso en la presentación de documentos sobre respaldo de aprobación de proyectos de reparación de mobiliario".



### Comentario de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

### Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del COED Cantón San Juan Buena Vista:

En lo sucesivo, implemente acciones que aseguren el cumplimiento del plazo establecido para la presentación de las liquidaciones de las transferencias de fondos percibidas de parte del MINEDUCYT.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

## IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad para el Director del COED y Representante Legal.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias por un total de US\$14,710.00 correspondientes al año 2021, según registros del sistema de liquidación, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos transferidos a los CE.



## X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad.

## XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del COED Cantón San Juan Buena Vista, C.I. #68054, municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.

## XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Auditora.

XV. ANEXO

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar, periodo del 05/01/2022 al 05/01/2024 (Acuerdo 05-0114-22)

Nombre:	Cargo:
	Presidente Propietario, Director
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietario, Profesor
	Secretaria Propietaria, Profesora
	Consejal Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietario, Alumno
	Consejal Propietario, Alumno

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar, periodo del 20/12/2018 al 05/01/2022 (Acuerdo 05-00285-18)

Nombre:	Cargo:
	Presidente Propietario, Director
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietario, Profesor
	Secretaria Propietaria, Profesora
	Consejal Propietario, Padre de Familia
	Consejal Propietaria, Madre de Familia
	Consejal Propietario, Alumno
	Consejal Propietario, Alumno

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

